

**INFORME Nº 73/2014/DFEP/SAPP**

**SUPERINTENDENCIA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (SAPP)**

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 28 de agosto, 2014  
Oficio N° Presidencia TSC-2515/2014

Ingeniero  
**David Ignacio Williams**  
Superintendente  
Superintendencia Alianza Público Privado  
Su Oficina

Señor Superintendente:

Adjunto encontrará el Informe N° 73/2014/DFEP/SAPP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones.

Atentamente,

**Abogado Jorge Bográn Rivera**  
Magistrado Presidente

 Archivo



## **CONTENIDO**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

PAGINA

#### **CAPÍTULO I**

##### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

#### **CAPÍTULO II**

##### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	3
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

##### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	7
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	7

#### **CAPÍTULO IV**

##### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	9
--------------	---

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación de la Superintendencia Alianza Público Privado (SAPP).

##### Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Superintendencia Alianza Público Privado (SAPP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

La Superintendencia de Alianza Público-Privada, se crea mediante el Artículo 21 del Capítulo V de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada en el Decreto Legislativo No. 143-2010, de fecha 11 de agosto de 2010, como una entidad colegiada, adscrita al Tribunal Superior de Cuentas, dotada de independencia técnica, administrativa y financiera y con la función de regular, controlar y dar seguimiento a la realización de obras y prestación de servicios mediante Alianzas Público-Privadas.

Son atribuciones de la Superintendencia de Alianza Público-Privada:

1. Controlar la prestación y gestión de los servicios públicos e infraestructura y el cumplimiento de los contratos y licencias para operar Alianzas Público-Privada;
2. Supervisar la aplicación de las normas, en materia de seguridad y procedimientos técnicos de medición y facturación del control y uso sobre interrupción y restablecimiento de los servicios, así como de la calidad de los mismos, a las cuales deben ajustarse los gestores y prestadores de servicios;
3. Prevenir, en cuanto corresponda, conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias entre los participantes;
4. Supervisar la calidad de los servicios prestados mediante Alianza Público-Privada (APP), de conformidad a los estándares definidos en los contratos respectivos;
5. Aplicar las sanciones previstas en los contratos y/o en las normas aplicables a los servicios en régimen de licencias, respetando en todos los casos los principios del debido proceso;
6. Gestionar que se promuevan ante la autoridad correspondiente acciones administrativas, civiles o penales, incluyendo medidas precautorias necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores de servicios de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los contratos o licencias respectivos;
7. Emitir normativas y procedimientos para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, asegurando el principio del debido proceso;
8. Requerir de los prestadores de los servicios, los documentos e información necesaria verificar el cumplimiento de la Ley y de su reglamentación, garantizando, en su caso, el adecuado resguardo de la confidencialidad de la información;
9. Las demás que le señale la Ley y su reglamento.

## 2. PLAN OPERATIVO ANUAL

### a) Estructura Programática

La Superintendencia de Alianza Público-Privada (SAPP) presentó un plan operativo para el ejercicio fiscal 2013, conformado por dos áreas, administrativa y técnica, orientadas a regular, controlar y dar seguimiento a la realización de obras y prestación de servicios mediante alianzas público-privadas del país; a continuación el detalle de los departamentos que lo conforman:

SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA		
PLAN OPERATIVO ANUAL 2013		
ARÉA	DEPARTAMENTO	NÚMERO DE METAS
ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	7
	RECURSOS HUMANOS	4
	AUDITORÍA INTERNA	5
	OFICINA DE REGISTRO	4
	OFICINA DE TRANSPARENCIA	5
TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL	7
	ASESORÍA LEGAL	6
	UNIDAD TÉCNICA	5
	FISCALIZACIÓN	5

### b) Vinculación Plan operativo / Plan Estratégico u objetivos institucionales.

Las metas del plan operativo anual están estrechamente ligadas con sus objetivos institucionales, ya que ambos buscan la regulación, control y seguimiento de realización de obras y prestación de servicios mediante alianzas con la empresa privada.

### b) Costo del Plan Operativo

Para el cumplimiento de su plan operativo anual la institución presentó una estimación recursos de 10,000.0 miles de Lempiras.

## 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### a) Presupuesto Aprobado.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos, aprobado a la Superintendencia de Alianza Público-Privada (SAPP), para el ejercicio fiscal 2013, fue por un monto de 9,500.0 miles de Lempiras de fondos del tesoro nacional, éste presupuesto aumento en diecinueve por ciento (19%), en relación al periodo fiscal 2012. No se proporcionó el desglose del presupuesto, por grupo de gasto que permita establecer que grupos recibieron el incremento registrado.

### a) Presupuesto Vigente o definitivo.

De acuerdo a la información proporcionada, el presupuesto de gastos 2013 se amplió por un monto de 1,249.9 miles de lempiras, de los cuales 500.0 miles de lempiras se utilizaron directamente en la ejecución del presupuesto 2013, y 750.0 miles corresponden a un reembolso a la cuenta pasivo laboral, debido a que durante el periodo 2012, no se les acreditó dicho monto para financiar sus operaciones; por lo anterior, el presupuesto vigente fue de 10,000.0 miles de Lempiras.

### b) Presupuesto Ejecutado

#### *Análisis Vertical.*

La ejecución del presupuesto de egresos se concentró en los grupos de Servicios Personales y No Personales que representan el noventa y cuatro punto uno por ciento (94.1%), en donde su mayores erogaciones se destinaron a: sueldos y salarios de personal permanente, pago de contribuciones patronales; pago de alquileres de locales y estacionamiento, pago de pasajes, viáticos, impuestos, derechos, tasas y gastos judiciales.

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO - PRIVADA</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>GRUPO</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
Servicios Personales	0.00	6,730,681.30	6,730,681.30	67.3%	100%
Servicios No Personales	0.00	2,681,385.19	2,681,385.19	26.8%	100%
Materiales y Suministros	0.00	324,773.66	324,773.66	3.2%	100%
Bienes Capitalizables	0.00	263,159.85	263,159.85	2.6%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>9,500,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Los grupos con menor participación fueron los materiales y suministros y bienes capitalizables, que juntos representan un cinco punto nueve por ciento (5.9%), representados por la compra de equipo para computación y para oficina, así como la adquisición de papelería y demás útiles de oficina.

#### *Análisis horizontal.*

El presupuesto ejecutado se presenta por un monto de 10,000.0 miles de Lempiras equivalente a un cien por ciento (100%) de ejecución con respecto al monto definitivo.

El presupuesto de la Superintendencia de Alianza Público-Privada se ejecutó en noventa y siete por ciento (97%) para gastos corrientes, tres punto siete por ciento (3.7%) menor que lo ejecutado en el 2012. Para gastos de capital tres por ciento (3%).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO - PRIVADA (Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	9,736,840.2	9,736,840.15	97%
Gasto de Capital	263,159.9	263,159.85	3%
<b>TOTAL</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>100%</b>

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El resultado de la evaluación financiera, en aplicación de los índices financieros básicos, permite calificarla como una institución financieramente aceptable, lo anterior en base a lo siguiente:

- Mantuvo capacidad de pago frente a sus obligaciones a corto plazo en relación al ejercicio fiscal 2012, situación que se considera normal por ser una institución estatal.

ÍNDICES FINANCIEROS		
ÍNDICE	RESULTADO	
	2013	2012
Prueba del Acido	1.00	0.11
Endeudamiento Total	49.19%	65.46%
Equilibrio Financiero	100.00%	99.55%
Solvencia Financiera	100.00%	99.55%

- Mostró un índice de endeudamiento menor al obtenido en el periodo fiscal anterior, en donde sus compromisos se relacionan en su mayoría con la provisión de su pasivo laboral.
- Reflejó el equilibrio presupuestario, lo que significa que aplicó todos los recursos asignados.
- Obtuvo una solvencia positiva ya que sus ingresos corrientes cubren los gastos corrientes del ejercicio fiscal en evaluación.

#### 5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Superintendencia Alianza Público Privada ejecutó su plan operativo anual en cien por ciento (100%), y ejecutó su presupuesto de gastos en cien por ciento (100%) con relación a los resultados producidos. A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de las metas o resultados programados:

**SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA**  
**EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2013**

ARÉA	DEPARTAMENTO	PORCENTAJE EJECUCION REAL ANUAL	PORCENTAJE EJECUCION PARA EVALUACION
ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	100%	100%
	RECURSOS HUMANOS	100%	100%
	AUDITORÍA INTERNA	100%	100%
	OFICINA DE REGISTRO	100%	100%
	OFICINA DE TRANSPARENCIA	100%	100%
TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL	135%	100%
	ASESORÍA LEGAL	100%	100%
	UNIDAD TÉCNICA	100%	100%
	FISCALIZACIÓN	100%	100%
<b>PROMEDIO</b>		<b>104%</b>	<b>100%</b>

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES**

1. La Superintendencia Alianza Público Privada, ejecutó su plan operativo anual en cien por ciento (100%), y ejecutó su presupuesto de gastos en cien por ciento (100%), con relación a los resultados producidos.
2. Las metas del plan operativo anual están estrechamente ligadas con sus objetivos institucionales, ya que ambos buscan la regulación, control y seguimiento de realización de obras y prestación de servicios mediante alianzas con la empresa privada.
3. El Presupuesto aprobado a la Superintendencia de Alianza Público-Privada (SAPP), para el ejercicio fiscal 2013, fue por un monto de 9,500.0 miles de Lempiras. No se proporcionó el desglose del presupuesto, por grupo de gasto que permita establecer que grupos recibieron el incremento registrado. El presupuesto vigente fue por un monto de 10,000.0 miles de Lempiras, y fue ejecutado por un monto de 10,000.0 miles de Lempiras.
4. La situación financiera de la Superintendencia Alianza Publico Privada al 31 de diciembre del 2013, en aplicación a los índices financieros básicos, fue aceptable, ya que, mantuvo capacidad de pago frente a sus obligaciones de corto plazo, además, sus ingresos corrientes cubrieron los gastos corrientes, disminuyó sus pasivos en relación al ejercicio anterior, representados en su mayoría por su pasivo laboral; existe equilibrio financiero, siendo sus ingresos totales iguales a sus gastos totales.

Gladys Yamileth Alvarado López  
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza  
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014